

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 39-2004

Guatemala, 24 de mayo de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República, varios Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Contraloría General de Cuentas, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en lo opinión contenida en el Dictamen No. 230 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.			
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	
TOTAL :							55,695,300.45
24	Presidencia de la República	11	11	21,838,431.45	21,838,431.45	21,838,431.45	
70	Ministerio de Educación	21	21	8,000.00	8,000.00		
71	Ministerio de Educación	11	11	30,460,300.00	30,460,300.00		
72	Ministerio de Educación	11	11	28,000.00	28,000.00		
73	Ministerio de Educación	11	11	5,000.00	5,000.00		
74	Ministerio de Educación	11	11	5,000.00	5,000.00	30,506,300.00	
80	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,442,465.00	1,442,465.00		
81	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	40,496.00	40,496.00		
81	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31	31	137,399.00	137,399.00	1,620,360.00	
53	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	2,250.00	2,250.00		
55	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	4,500.00	4,500.00	6,750.00	
182	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	47,000.00	47,000.00		
183	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,628,259.00	1,628,259.00	1,675,259.00	
29	Contraloría General de Cuentas	11	11	48,200.00	48,200.00	48,200.00	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>55,695,300.45</u>	<u>55,695,300.45</u>
Presidencia de la República	<u>21,838,431.45</u>	<u>21,838,431.45</u>
Funcionamiento	21,838,431.45	21,838,431.45
Ministerio de Educación	<u>30,506,300.00</u>	<u>30,506,300.00</u>
Funcionamiento	30,506,000.00	30,506,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>1,620,360.00</u>	<u>1,620,360.00</u>
Funcionamiento	1,620,360.00	1,620,360.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>6,750.00</u>	<u>6,750.00</u>
Funcionamiento	6,750.00	6,750.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,675,259.00</u>	<u>1,675,259.00</u>
Funcionamiento	1,675,259.00	1,675,259.00
Contraloría General de Cuentas	<u>48,200.00</u>	<u>48,200.00</u>
Funcionamiento	48,200.00	48,200.00

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.55,695,300.45)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

M.A. Bonilla
Maria Antonieta de Bonilla
 MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

